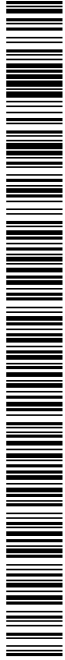


Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-  
fd8c6536825f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
Página 1 de 11

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024

**Asistentes:**

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

**Vocales:**

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.  
(Asiste al punto 2)

D. Jesús Pizarroso Hilario, Jefe del Departamento de Juventud  
(Asiste al punto 3)

D<sup>a</sup>. Mariola Llorca Valero, Técnica Coordinadora de Comunicación y Desarrollo del Servicio Cultura.  
(Asiste al punto 4)

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Arquitecto municipal.  
(Asiste al punto 5)

D<sup>a</sup>. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad y D. Daniel Blanco Bartolomé, Jefe del Departamento Técnico de Tráfico.  
(Asisten al punto 6)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.  
(Asiste al punto 7)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

**Otros asistentes:**

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-fd8c6536825f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
 Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
 Página 2 de 11

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y seis minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS ZONA DEPORTIVA EN AVDA. DE NIZA, ALICANTE". (EXPTE. 75/24)**

Nº de Expediente	75/24		
Título Abreviado	Módulos zona deportiva Avda. Niza		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.		
Valor Estimado	1.544.569,59 €		
Presupuesto de Licitación	1.544.569,59 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	324.359,61 €
Total (impuestos incluidos)	1.868.929,20 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

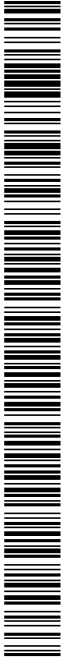
Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, acordó requerir a la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada. La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

Obra en el expediente un informe elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Ricardo Castro López, de fecha 27 de noviembre de 2024, en el que a la vista de la documentación aportada por la mercantil requerida, manifiesta que no queda justificada debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de D. Ricardo Castro López, con la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	<b>VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.</b>	<b>25,5</b>	<b>62,32</b>	<b>87,82</b>
2	<b>U.T.E.:</b> - INVOLUCRA, S.L. - ZENIT INFRAESTRUCTURAS, S.L. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	<b>16,0</b>	<b>70</b>	<b>86,00</b>



Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-fd8c6536825f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
 Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
 Página 3 de 11

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
3	<b>U.T.E.:</b> - GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	17,0	67,88	84,88
4	<b>AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.</b>	14,0	45,16	59,16

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).  
 (B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 27 de noviembre de 2024, acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** El rechazo de la proposición de la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

**Segundo.-** La clasificación decreciente de las proposiciones admitidas, de conformidad con lo informado por los servicios técnicos municipales:

Orden	LICITADOR
1	<b>VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.</b>
2	<b>U.T.E.:</b> - INVOLUCRA, S.L. - ZENIT INFRAESTRUCTURAS, S.L. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
3	<b>U.T.E.:</b> - GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
4	<b>AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.</b>

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa necesaria para la adjudicación del contrato y que no obre en el expediente.

**3.- VALORACIÓN DE LAS BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE RECURSOS PARA LA JUVENTUD (CENTRO 14) PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD". (EXPTE. 101/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	101/24		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de equipo de sonido e iluminación para Centro 14.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Súper-Simplificado (Art.159.6 LCSP)	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	31.000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación. 32.340000-8 Micrófonos y altavoces. 32.342410-9 Equipo de sonido.		
<b>Valor Estimado</b>	18.330,81 €		
<b>Presupuesto de</b>	18.330,81 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA



Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-fd8c6536825f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
 Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
 Página 4 de 11

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35

<b>Licitación</b>		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	3.849,47 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	22.180,28 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Mes

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, acordó requerir a la mercantil **AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la citada documentación, se emiten dos informes por el Técnico de Información Juvenil, D. Jose Manuel Compañ Olmo, de fechas 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2024, manifestando que la mercantil **AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.**, justifica debidamente la baja ofertada y valorando las proposiciones de los dos licitadores, con la correspondiente propuesta de clasificación decreciente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2024, acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.**

**Segundo.-** Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	<b>AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.</b>	<b>100</b>
2	<b>TEDITRONIC, S.L.</b>	<b>21,5</b>

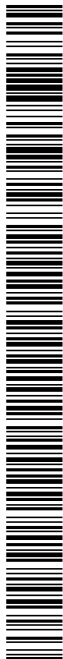
**Tercero.-** Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.**, con NIF nº B09904285, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acreditan que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

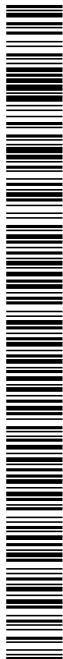
**4.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA NUEVA PÁGINA WEB EN EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA), EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU." (EXPT. 63/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	63/24
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de elaboración de la nueva WEB del MACA.CE 2022. PRTR
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA



Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-  
fd8c6536825f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
Página 5 de 11

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35



<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 72.413000-8 Servicios de diseño de sitios web WWW. 72.415000-2 Servicios de hospedaje de operación de sitios web WWW.		
<b>Valor Estimado</b>	123.835,68 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	123.835,68 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	26.005,49 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	149.841,17 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde la fecha que conste en el acta de inicio hasta antes del 10/04/26

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, acordó requerir a la mercantil **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.**, para que justificara la baja ofertada. La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, desde el órgano gestor se ha emitido un informe elaborado por la Técnica Coordinadora de Comunicación y Desarrollo del Servicio Cultura, D<sup>a</sup>. Mariola Llorca Valero, de fecha 2 de diciembre de 2024, en el que manifiesta que la citada mercantil, no justifica la baja ofertada y que se observan argumentos para rechazarla, proponiendo el rechazo de la misma.

Obra en el expediente otro informe, con la misma fecha, también elaborado por la Técnica Coordinadora de Comunicación y Desarrollo del Servicio Cultura, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
Única	RIAM INTERLEARNING LAB S.L.	49	47	96

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 2 de diciembre de 2024, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe:

**Primero.-** El rechazo de la proposición de la mercantil **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

**Segundo.-** La precedente clasificación de la única proposición admitida.

**Tercero.-** Requerir al único licitador admitido y clasificado, la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “SALA PARA ESGRIMA Y VESTUARIOS PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL RAFAEL PASTOR MICÓ”. (EXPTE. 87/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	87/24
<b>Título Abreviado</b>	Sala esgrima y vestuarios pabellón Rafael Pastor
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante

Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-fd8c6536825f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
 Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
 Página 6 de 11

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35

<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas. 45.300000-0 Trabajos de instalación en edificios. 45.400000-1 Acabado de edificios.		
<b>Valor Estimado</b>	939.930,27 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	939.930,27 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	197.385,36 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.137.315,63 €€ (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Arquitecto municipal, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	TENADA NUEVA, S.L.	30,5
2	DOALCO, S.A.	33,5
3	MEDIA CAÑA, S.L.	29
4	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	0,5
5	CEVIAM EPC, S.L.	17

En el propio informe los servicios técnicos municipales proponen el rechazo de las mercantiles **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.** y **CEVIAM EPC, S.L.**, al no obtener la puntuación mínima de 25 puntos en los criterios de juicio de valor, prevista en la cláusula 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 Mejora 1	Criterio 3 Mejora 2	Defectos
1	TENADA NUEVA, S.L.	1.113.090,81 €	Sí	Sí	Ninguno.
2	DOALCO, S.A.	1.120.210,27 € *	Sí	Sí	Falta especificar el DNI del representante de la mercantil, nombre de la que representa y el NIF de esta, en la proposición económica, sin que el precio de la oferta pueda variar.
3	MEDIA CAÑA, S.L.	1.083.293,13 €	Sí	Sí	Ninguno.

- **Criterio 1:** Baja económica sobre el precio de licitación del contrato.
- **Criterio 2:** Mejora n.º 1. Pavimentación e iluminación exterior del Pabellón Rafael Pastor Micó.
- **Criterio 3:** Mejora n.º 2: Ampliación del plazo mínimo de garantía de la obra.

(\*) Se observa en la proposición un error en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.



Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-fd8c6536825f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
 Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
 Página 7 de 11

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de Contratación el rechazo de la proposición de la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.** y **CEVIAM EPC, S.L.**, al no haber obtenido la puntuación mínima, conforme exige en la cláusula 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Segundo.-** Requerir a la mercantil **DOALCO, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación total
1	TENADA NUEVA, S.L.	8,97	20	10	38,97
2	DOALCO, S.A.	6,33	20	10	36,33
3	MEDIA CAÑA, S.L.	20	20	10	50

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	MEDIA CAÑA, S.L.	29	50	79
2	DOALCO, S.A.	33,5	36,33	69,83
3	TENADA NUEVA, S.L.	30,5	38,47	69,47

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 94/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	94/24		
<b>Título Abreviado</b>	Coordinación Seguridad y Salud Servicio Suministro y Mtm. Señalización Vertical y Horizontal		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.300000-1 Servicios de ingeniería ( intelectual). 71.317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.		



Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-fd8c6536825f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
 Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
 Página 8 de 11

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35

<b>Valor Estimado</b>	27.306,72 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	13.653,36 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	2.867,21 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	16.520,57 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 años a partir del día siguiente de la fecha de firma del acta de inicio.

Se constata por la Mesa que la mercantil COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P., ha subsanado los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Seguidamente se procede a la lectura de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 29 de noviembre de 2024, elaborado al efecto por la Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, D<sup>a</sup>. Amparo Agulló Sánchez y el Jefe del Departamento Técnico de Tráfico, D. Daniel Blanco Bartolomé, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	16
2	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	29

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Años de experiencia adicional	Defectos
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	13.189,00 €	Sí	Ninguno.
2	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	14.703,30 €	Sí	Ninguno.

- Criterio 1: Precio.

- Criterio 2: Años de experiencia adicional de la persona Coordinadora de Seguridad y Salud.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero** .- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, examinar la documentación aportada por los licitadores relativa al criterio 2 (Años de experiencia adicional de la persona Coordinadora de Seguridad y Salud), y emitir un informe de valoración de todos los criterios evaluables automáticamente.

**Segundo**.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

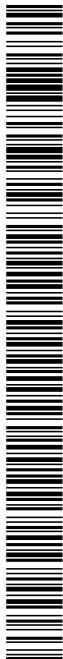
**7.- LECTURA Y VALORACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO CON DESMONTAJE/MONTAJE DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD LUMINOTÉCNICA DEL EDIFICIO DE LA SALA DE EXPOSICIONES MUNICIPAL "LONJA DEL PESCADO DE ALICANTE", EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU". (EXPT. 106/24)**





Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-fd8c6536825f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
 Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
 Página 9 de 11

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35



<b>Nº de Expediente</b>	106/24		
<b>Título Abreviado</b>	Luminarias de la Sala de exposiciones "Lonja del pescado"		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	31.518200-2 Equipo de alumbrado de emergencia. 31.518300-3 Luces de techo. 31.518600-6 Proyector de luz. 31.524210-0 Apliques de pared. 31.527000-6 Focos. 31.527200-8 Luces para alumbrado exterior. 31.527210-1 Faroles. 31.531000-7 Bombillas. 31.531100-8 Lámparas y tubos. 31.532800-2 Brazos de lámparas. 34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles.		
<b>Valor Estimado</b>	136.672,98 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	113.894,15 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21 %
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	137.811,92 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que la mercantil **INGENALIUM, S.L.**, requerida para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que se ha recibido el informe de la Agencia Tributaria del análisis de riesgo de conflicto de intereses realizado por MINERVA, de los intervinientes en esta licitación, no habiéndose detectado ningún conflicto.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de las proposiciones presentadas, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Aumento del personal	Criterio 3 Disminución plazo ejecución	Defectos
1	<b>SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.</b>	<b>136.112,90 €</b>	Sí	Sí	Ninguno.
2	<b>INGENALIUM, S.L.</b>	<b>100.144,33 €</b>	Sí	Sí	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa y el NIF de esta, en la proposición económica.
3	<b>MOVILFRIO, S.L.</b>	<b>136.732,32 €</b>	Sí	Sí	Ninguno.

- **Criterio 1:** El precio.
- **Criterio 2:** Aumento del personal mínimo asignado al contrato.
- **Criterio 3:** Disminución del plazo de ejecución.

Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-fd8c6536825f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
 Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
 Página 10 de 11

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149 y 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **INGENALIUUM, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo .-** Considerar que la oferta de la mercantil **INGENALIUUM, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**8.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UNA MAQUINARIA DE AFINO DEL BIOESTABILIZADO PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”, EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. (EXPTE. 84/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	84/24		
<b>Título Abreviado</b>	Maquinaria de afino para el centro de tratamiento de residuos. PRTR		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	43.411000-7 Máquinas y aparatos para clasificar y cribar.		
<b>Valor Estimado</b>	2.224.680,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	2.224.680,00 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	467.182,80 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	2.691.862,80 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	8 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.



Código Seguro de Verificación: fe58b89b-031a-4100-b428-  
fd8c6536825f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_21110767  
Fecha de impresión: 11/12/2024 12:46:59  
Página 11 de 11

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/12/2024 12:28  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/12/2024 12:35



Asimismo, se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que se ha recibido el informe de la Agencia Tributaria del análisis de riesgo de conflicto de intereses realizado por MINERVA, de los intervinientes en esta licitación, no habiéndose detectado ningún conflicto.

Seguidamente, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación:

Proposición nº	Licitador
1	STADLER SELECCIONA, S.L.U.
2	INDUSTRIAS LEBLAN, S.L.
3	REVERTER INDUSTRIES CORP, S.A.
4	U.T.E.: - ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES, S.A. - TAMESUR, S.A.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Único.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de las proposiciones presentadas y admitidas, relacionadas a continuación, cuyo informe deberá emitirse antes del 9 de diciembre de 2024.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.